



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR EXTERNA No. 000049 DE 2013

Bogotá, D.C., - 3 DIC. 2013

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS EN SOLICITAR CONCEPTOS TOXICOLÓGICOS Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHO PROCESO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

ASUNTO: ASUNCIÓN DE LA FUNCIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONCEPTOS TOXICOLÓGICOS Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 19 del Decreto-ley 4107 de 2011, “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social”, este Ministerio continuó ejerciendo la función de “emitir conceptos sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad de plaguicidas que vayan a ser utilizados en el país”, hasta tanto dicha función sea asumida por el Instituto Nacional de Salud”.

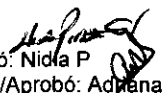
Por su parte, y en correspondencia con lo anterior, el numeral 10° del artículo 4° del Decreto-ley 4109 de 2011, “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud - INS y se determina su objeto y estructura”, dispuso que dicha función de conceptualización sería asumida por el INS “en los términos y plazos señalados en el decreto de reorganización del Ministerio de Salud y Protección Social”.

Teniendo en cuenta el proceso de adecuación de dicho Instituto para el cabal cumplimiento de la mencionada función, que implicó la modificación de su estructura interna (Decreto 2774 de 2012) y la incorporación a la planta del personal necesario para tal fin, así como el procedimiento de entrega de la documentación respectiva por parte de este Ministerio, se informa a las personas naturales y jurídicas interesadas y a la ciudadanía en general, que a partir del próximo **lunes 9 de diciembre de 2013**, el INS asume las funciones relatadas y, por lo tanto, deben dirigir las solicitudes y/o intervenciones sobre el particular al **INS**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 51 – 20 de esta ciudad. Así mismo, se aclara que las solicitudes que se encuentren en trámite serán resultas por el mencionado Instituto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

- 3 DIC. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social


Elaboró: Nidia P.
Revisó/Aprobó: Adriana E/JValderrama

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C.

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co